

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ**

**CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS DOCENTES DEL DISTRITO**

**Equipo de la Pontificia Universidad Javeriana:**

**Guillermo Hoyos Vásquez**

**María Inés Jara**

**Nathalie Chingaté**

**Eduardo Rueda**

**Ricardo Delgado**

**Felipe Rojas**

**Edgar Antonio López**

**Bogotá, D.C. Abril 30 de 2009**

## PREÁMBULO

“El hecho del que debe partir todo discurso sobre la ética es que el hombre no es, ni ha de ser o realizar ninguna esencia, ninguna vocación histórica o espiritual, ningún destino biológico. Sólo por esto puede existir algo así como la ética: pues está claro que si el hombre fuese o tuviese que ser esta o aquella sustancia, este o aquel destino, no existiría experiencia ética posible, y sólo habría tareas por realizar” (Giorgio Agamben, *La comunidad que viene*, 1996).

La construcción colectiva del presente código de ética para los docentes del Distrito Capital hizo evidente que la educación como práctica social constituye una experiencia intersubjetiva y por lo tanto comunicativa. Reconocer la educación como acontecimiento comunicativo ha implicado resaltar la finitud ineludible de los seres humanos, admitir que no hay nada absoluto en la vida humana.

Asumirnos en constante cambio y transformación hace presente la contingencia en una forma inquietante que nos abre la posibilidad de imaginar mundos alternativos. Esta provisionalidad y la apertura que posibilita, se manifiesta en la palabra, en el lenguaje y en la comunicación, que nos obligan como seres humanos y como docentes a estar en incesante interpretación y relectura de nuestras experiencias y de nuestras acciones.

La construcción del presente código de ética nos permitió comprender que un auténtico proceso educativo que se distancie del adoctrinamiento, conduce a establecer una estrecha relación entre finitud y diálogo. En la fuerza de la palabra surge la posibilidad de ser otro, de ser otra, de ser diferente, de ser para el otro, de asumirnos como responsabilidad. De ahí que la educación como un acontecimiento comunicativo, revelador de la alteridad en mí y en los demás, conlleve una dimensión ética como acción responsable.

El reconocimiento de nuestra vulnerabilidad, de la ambigüedad de nuestra condición humana y de los desafíos que tenemos que sortear como educadores, hace necesario y relevante contar con un código de ética que nos invite de manera

permanente a repensar, a enriquecer y a actualizar nuestra experiencia como docentes.

Este código de ética, que surge de nosotros como fuente de reconocimiento y de identidad profesional, busca constituirse en un significativo recurso motivacional que permita recuperar y consolidar la fuerza vinculante de los educadores como actores sociales en la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente. El código busca constituirse en una fuente que nutra de manera permanente los significados y los horizontes que tiene la labor de los docentes.

El código de ética tiene como función activar la memoria colectiva, potenciar la palabra, valorar el testimonio de las maestras y de los maestros. Un testimonio que parte por reconocer el hecho de la pluralidad que hace del educar un ejercicio de reconocimiento del otro como diferente en su diferencia y en su actuar libre como sujeto de derechos. En este orden de ideas, podríamos decir que este código pretende promover el autorreconocimiento del ciudadano educador como formador de ciudadanas y de ciudadanos, ejercicio en que proyecta su compromiso social y político. El código de ética, en la medida en que nos ofrece un conjunto de valores compartidos, permite construir entre los miembros de la comunidad educativa acuerdos que promuevan la legitimidad de las normas, la democratización de la vida escolar y el tratamiento de los conflictos en la escuela, propiciando una base común para acordar y celebrar pactos de convivencia que conviertan las instituciones educativas en comunidades justas e incluyentes, capaces de formar ciudadanos comprometidos con la democracia, el bien común y el bienestar de la sociedad civil.

El sentido de un código de ética es el de un compromiso con la sociedad, con su realidad, sus contextos, su historia, sus posibilidades de transformación. Nuestro conflicto actual, resultado de muchos años de una mal resuelta “insociable sociabilidad”, nos compromete para motivar a los jóvenes a buscar soluciones no violentas al conflicto, ya que “lo malo de la guerra,- como afirma Kant en su escrito *Hacia la paz perpetua*-, es que produce más personas malas que las que elimina”. Por ello el mismo Kant, fundador de la moral moderna, ya en 1797, escribía en la conclusión a la *Doctrina del derecho*: “Ahora bien, la razón práctico-moral expresa en nosotros su veto irrevocable: *no debe haber guerra*; ni guerra entre tú y yo en el estado de naturaleza, ni guerra entre nosotros como Estados”. Esto nos debe inspirar a trabajar por una educación para la mayoría de edad y para la autonomía, una educación que nos permita soñar en la utopía de una esperanza normativa, que promete hacer de la educación el mejor camino hacia la paz perpetuamente.

**1. *Estamos comprometidos con la calidad de la educación si asumimos a los seres humanos como el centro de nuestras prácticas pedagógicas***

“Y bien es raro pensar en una persona feliz como una persona solitaria, pues el ser humano es una criatura social y está naturalmente inclinado a vivir junto a otros” (Aristóteles, *Ética a Nicómaco*).

El ser humano es el centro y el fin de todas las acciones del educador. El respeto por la dignidad de cada persona y por sus derechos constituye el criterio orientador de una labor educativa que debe caracterizarse por el buen trato, la promoción del bienestar, la formación ciudadana, la confianza, la equidad, la fidelidad a la moral pública y la protección de un medio ambiente del cual somos parte. El cuidado debe ser para los educadores el criterio práctico que guíe sus relaciones con la comunidad educativa. Así, cuanto más vulnerables son los destinatarios de nuestras acciones, tanto más importante será nuestro empeño por hacer cada vez más equitativas las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

**2. *Nos comprometemos con la calidad si concebimos la educación como un proceso de formación integral.***

“Que el fruto de la comunicación sea participación, cooperación, es un verdadero milagro, frente al cual se desvanece el milagro de la transubstanciación” (John Dewey, *Experiencia y naturaleza*).

La formación integral de los estudiantes comporta el desarrollo de aquellos potenciales deliberativos y discursivos, cognoscitivos, afectivos, sociales y espirituales, necesarios para asegurar la realización personal de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. Se trata de una educación para la autonomía y para la mayoría de edad, de suerte que las ciudadanas y los ciudadanos se reconozcan como personas dignas de respeto gracias a sus diferencias y a su identidad personal. Este sentido de formación constituye la meta de la actividad educadora, que orienta sus esfuerzos hacia la consolidación de un ambiente de interacción comunicativa, de convivencia y de participación, desde el cual se articula con la formación que se recibe en la familia y en los demás ámbitos educativos y públicos de la sociedad.

**3. Somos educadores respetuosos cuando promovemos el reconocimiento del pluralismo, la cooperación, la participación y la solidaridad en la comunidad educativa.**

"Los ciudadanos realizan la plena autonomía cuando actúan de conformidad con principios de justicia que especifican los términos justos de la cooperación que están dispuestos a tener entre sí, cuando están representados de manera justa como personas libres e iguales" (John Rawls, *Liberalismo político*)

El testimonio y la coherencia del educador, unidos a la actividad formadora de la comunidad, constituyen un medio eficaz para promover el pluralismo, la tolerancia, el diálogo y la participación ciudadana. En las acciones del educador se pone en juego el prestigio de la institución educativa y de la profesión docente como un todo, recursos fundamentales para el fomento de la moral pública y de la convivencia justa. Es por ello que el maestro debe esforzarse por respetar el buen nombre, la dignidad y la honra de todos los miembros de la comunidad, abstenerse de emitir juicios que vayan en contra del prestigio de sus compañeros y contribuir al establecimiento de buenas relaciones de trabajo. Debe inhibirse de hacer aseveraciones falsas o maliciosas con respecto a cualquier miembro de la comunidad a la que pertenece. Además, debe abstenerse de manipular la información que se le confía, buscando su propio beneficio o en detrimento de la comunidad educativa.

En este sentido el educador debe practicar principios de respeto hacia sus educandos, en un marco de armonía, diálogo y amabilidad; debe ser discreto en lo referente a los aspectos de la vida privada de sus estudiantes, evitar su menosprecio y cuidarse de realizar actos que atenten contra la integridad física y moral de los alumnos.

**4. Como educadores nos comprometemos con la democracia cuando cumplimos con el ordenamiento constitucional y jurídico, promoviendo la participación deliberativa de la sociedad civil.**

"Sólo son válidas aquellas normas de acción con las que pudieran estar de acuerdo como participantes en discursos racionales todos aquellos que de alguna forma pudieran ser afectados por dichas normas" (Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*).

El docente, fiel a su espíritu cosmopolita, debe ser defensor de los derechos humanos, tanto de los civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales, y en especial de los derechos del niño y el adolescente; debe dar

ejemplo de patriotismo constitucional en el cumplimiento de la Constitución Política, de los tratados internacionales y de las demás normas jurídicas. Concretamente, el Manual de Convivencia, como construcción colectiva, constituye un significativo recurso motivacional y un eficaz instrumento para orientar sus acciones hacia el bien colectivo y el aseguramiento de las condiciones necesarias para los procesos de participación de la comunidad educativa y de la sociedad civil en general.

**5. Como docentes responsables nos actualizamos constantemente para brindar lo mejor a nuestros estudiantes, en actitud dispuesta a la innovación pedagógica y al trabajo investigativo.**

“La educación debería concebirse no sólo como una mera aportación de útiles habilidades técnicas, sino también, y en un sentido más central, como un enriquecimiento general de la persona a través de la información, la reflexión crítica y la imaginación” (Martha Nussbaum, *Las Fronteras de la Justicia*).

La identificación con la profesión docente, que posibilita el crecimiento y la dignificación personal mediante su ejercicio, demanda un especial interés por la investigación acerca de los diversos aspectos de su actividad: los procesos cognoscitivos y de producción de conocimiento; la comprensión intersubjetiva de los contextos; la actualización en pedagogía y en el área específica de su desempeño; el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; la investigación formativa; las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. Así irá cualificando cada vez más su tarea formativa gracias a la comprensión de los contextos y al estudio de la realidad en que se ejerce la docencia, con lo cual contribuye a consolidar un ambiente propicio para aprendizajes innovadores y significativos.

**6. Somos educadores comprometidos con la justicia y la equidad cuando promovemos la inclusión y el carácter cooperativo de la educación, y cuando informamos nuestro quehacer desde las diversidades de la comunidad educativa.**

“Producir generaciones de estudiantes bondadosos, tolerantes, cultos, seguros, respetuosos de los demás, producirlos en todas partes del mundo, es lo que se necesita –en realidad, lo único que se necesita- para hacer realidad la utopía de la Ilustración”. (Richard Rorty, *Derechos humanos, racionalidad y sentimentalismo*).

El compromiso con la educación, como bien público, conduce a los educadores a velar por su calidad, por su sostenibilidad y por la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas en el sistema educativo. Así, su responsabilidad social consiste en contribuir, a través de la labor educativa, con la humanización de la sociedad, el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas que la conforman y la protección del medio ambiente. El cuidado responsable de los recursos públicos que permiten orientar la labor pedagógica de forma óptima también es un imperativo para los docentes y se constituye en motivación para el ejercicio diario de la responsabilidad.

La inclusión equitativa de las diferencias étnicas, culturales, religiosas, socioeconómicas, de género y de orientación sexual, exige a los educadores pensar y ejercer la actividad educativa desde el reconocimiento explícito de tales diferencias, ser equitativos en la toma de decisiones, sinceros en la expresión de su parecer y prudentes en el manejo de la información.

### ***7. Manifestamos nuestro sentido de pertenencia cuando cumplimos con las responsabilidades adquiridas.***

"¿Por qué se debe hacer lo que está bien? ¿Por qué son rojas las cosas escarlatas? Sólo podemos salir al paso con otra pregunta ¿Qué otra cosa se debería hacer?" (Stephen Toulmin, *El puesto de la razón en la ética*).

El compromiso con las responsabilidades adquiridas como personas y como comunidad educativa, el respeto de los acuerdos y de la palabra empeñada, son manifestación de la identificación con nuestra comunidad moral. Éste es el sentido de una ética discursiva de mínimos: en ellas se articula y refleja el sentido de pertenencia del educador a la institución docente, a las comunidades con las que colabora y a la sociedad en general.

En consecuencia, el educador responsable se esforzará por ser coherente, eficaz, eficiente, oportuno y puntual en el cumplimiento de las tareas. Especial cuidado debe merecer todo lo relacionado con los procesos de evaluación, tanto de los educadores como de los educandos, que deberán ser ante todo transparentes, justos, respetuosos, objetivos y confiables, al mismo tiempo que tengan en cuenta la autoevaluación integral, oportuna y veraz, de suerte que este ejercicio ayude a obtener mejor calidad, a través de la innovación pedagógica, para bien de las personas y de la sociedad en su conjunto.

**8. Somos educadores comprometidos con la comunidad educativa cuando identificamos los intereses y las necesidades de sus miembros y, con responsabilidad y autonomía, planeamos y ejecutamos acciones que los atiendan.**

“Lo fundamental aquí es la necesidad de cada niño de crecer dentro de esta comunidad democrática y tomar su lugar como ciudadano competente. De ahí que las escuelas deban buscar un esquema de asociación que anticipe el de las mujeres y los hombres adultos en una democracia” (Michael Walzer, *Las esferas de la justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*).

El ejercicio de la autonomía impulsa la transformación del entorno y la creación de condiciones que permitan afrontar los nuevos retos de las sociedades, para así atender a las diferencias entre generaciones y entre estudiantes, así como a los intereses y las necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad. La participación deberá permitir el pleno ejercicio de la autonomía y de la solidaridad, basado en la lealtad con los compañeros y el respeto de los acuerdos, con el fin de alcanzar el fortalecimiento cualitativo de la institución, reconociendo la pluralidad y las diferencias de pensamiento.